



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-07-009485

Tipo: Salida Fecha: 01/10/2018 04:51:11 PM
Trámite: 16037 - ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS(ADICIÓN , E
Sociedad: 900555161 - FRUTA LATINA D.W. S. Exp. 89108
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 900555161 - FRUTA LATINA D.W. S.A.S.
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-001062

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

SUJETO DEL PROCESO:

FRUTA LATINA D.W. S.A.S EN REORGANIZACION

ADMISION ADMISION:

AUTO 650-000 967del 10/septiembre/2018

NIT

900.555.161-4

ASUNTO

REQUIERE INVENTARIO ACTIVOS Y PASIVOS A CORTE 9/SEP/2018

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **Auto No. 650-000967 del 10 de agosto de 2018**, la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad FRUTA LATINA D.W. S.A.S en los términos y formalidades de las leyes 1116 de 2006 y 1429 de 2010, designando como promotor al representante legal de la sociedad.
- 1.2. .Mediante memorial radicado con el número 2018-07-009327 del 26/09/2018, presentaron el estado de inventario de activos y pasivos a corte a agosto de 2018, acompañado del estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, debidamente suscritos por el representante legal, revisor fiscal, y sus revelaciones,

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Verificada la documentación aportada, se observa que remitieron los el inventario de activos y pasivos sin tener en cuenta lo concerniente al artículo 28 del 2649 de 1993 el cual indica: "ARTICULO 28. ESTADO DE INVENTARIO. El estado de inventario es aquél que debe elaborarse mediante la comprobación en detalle de la existencia de cada una de las

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



MINCIT Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea Única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00





partidas que componen el estado de la situación financiera, así mismo tiene su importancia, toda vez que al tener un alto nivel de detalle, es la base para que los usuarios o acreedores verifique los bienes y obligaciones del ente en reorganización.

Los estados financieros remitidos en entre el Estado de Situación financiera, el estado de resultado integrales, se observa que omitieron la información relacionada con la fecha de fecha de corte, la cual debe ser un día anterior al auto de admisión a reorganización empresarial.

La información aportada no cumple con lo solicitado, por cuanto no se encuentra detallada la información de cada cuenta, en consecuencia se le requerirá al representante legal/promotor de la sociedad concursada para que procedan de conformidad a lo requerido por este Despacho

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades en Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al representante legal/promotor para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte el estado de inventario de activos y pasivos a corte a 09 de septiembre de 2018, acompañado de los informes financieros a la misma fecha de corte (09/09/2018) del estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo tal como lo exige el artículo 28 del 2649 de 1993

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD

Intendente Cartagena

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

RAD. 2018-07-009327